



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

Presentado en 09 / 12 / 13
Hora 11:00 Expte. N°
Escrito de fs. con
Adjunta

ORDENANZA N° 41/2013

VISTO:

El Expte. N° 5.451-MT-2.013, tramitado por Secretaria de Hacienda y Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones se solicita un refuerzo a la partida Amortización de la Deuda con Otras Jurisdicciones, por que lo estimado resultó insuficiente para atender los compromisos asumidos para el Ejercicio 2013 y no dejar pagos para realizar en 2014.

Que este H. C. Deliberante aprobó la Ordenanza N° 38/2013 autorizando las modificaciones presupuestarias solicitadas.

Que el D. Ejecutivo detectó que en dicha norma legal se cometió un error involuntario en la redacción original del proyecto....

ARTÍCULO 1): Ampliase el Cálculo de Recursos y Financiamiento del Presupuesto Municipal – Ejercicio 2.013, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DISMINUCIONES

5. EROGACIONES DE CAPITAL

5. 1. INVERSIÓN FÍSICA O REAL

5. 1. 2. TRABAJOS PÚBLICOS

Pavimento de calles

\$50.000,00

TOTAL DISMINUCIONES

\$50.000,00

ARTÍCULO 2): Ampliase el Presupuesto de Gastos Municipal – Ejercicio 2.013, según el siguiente detalle:

AUMENTOS

6. OTRAS EROGACIONES

6. 2. EROGACIONES PARA ATENDER LA AMORTIZACIÓN

DE LA DEUDA PÚBLICA

6. 2.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

6. 2.1.1. DEUDA CONSOLIDADA

6. 2. 1.1.02. Con otras Jurisdicciones

\$50.000,00

TOTAL AUMENTOS

\$50.000,00

Que se hace necesario en consecuencia, proceder a modificar la ordenanza a fin de una correcta y equitativa aplicación.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Modifíquese el Artículo 1) de la Ordenanza N° 38/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1): Disminúyase el Cálculo de Recursos y Financiamiento del Presupuesto Municipal – Ejercicio 2.013, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DISMINUCIONES

5. EROGACIONES DE CAPITAL

5. 1. INVERSIÓN FÍSICA O REAL

5. 1. 2. TRABAJOS PÚBLICOS

Pavimento de calles

\$50.000,00

TOTAL DISMINUCIONES

\$50.000,00

ARTÍCULO 2): Modifíquese el Artículo 2) de la Ordenanza N° 38/2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2): *Auméntese el Presupuesto de Gastos Municipal – Ejercicio 2.013, según el siguiente detalle:*

AUMENTOS

6. OTRAS EROGACIONES

6. 2. EROGACIONES PARA ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

6. 2.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

6. 2.1.1. DEUDA CONSOLIDADA

6. 2.1.1.02. Con otras Jurisdicciones

\$50.000,00

TOTAL AUMENTOS

\$50.000,00

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO